



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C. P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax 56.68.07.12 y
56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 1/2011 del MNPT

Oficio número: V3/ 105643

México, D. F., a 29 de noviembre de 2012

**LIC. FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

Edificio del Poder Ejecutivo 3er. Piso
Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico,
Mexicali, B.C., C.P. 21000.
Tel. 01.686.5.58.10.00 Ext. 1114

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 12 de julio de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 1/2011 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Baja California, el cual fue remitido al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento se señalaron 274 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo lo competencia de la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud del Estado de Baja California.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de junio del presente año.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas se constató que de las 274 irregularidades, 107 fueron atendidas; 30 presentan avances encaminados a su atención, mientras que 137 aún persisten.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender.

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Agencia del Ministerio Público, Iniciadora y Conciliadora en Ensenada

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las celdas no cuentan con agua corriente para el aseo de los detenidos.
2. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Derecho a la integridad personal
5. No cuenta con programas para prevenir sucesos violentos tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuentan con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Adolescentes en Ensenada

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de detención, razón por la cual los indiciados que se encuentran a su disposición, son alojados en los lugares de aseguramiento del municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. Al detenido le informan los derechos que le asisten hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
4. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Derecho a la integridad personal
5. El titular de la agencia no acude al área de aseguramiento correspondiente para verificar el trato que reciben los inculpados que se encuentran a su disposición.
6. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada para el Estudio de Delitos

Sexuales y Violencia Intrafamiliar en Ensenada

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. En el libro de gobierno no se registra la fecha y la hora de egreso de los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
2. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Derecho a la integridad personal
3. El titular de la agencia no acude al área de aseguramiento correspondiente para verificar el trato que reciben los inculpados que se encuentran a su disposición.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos contra la Vida y la
Salud en Ensenada**

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Patrimoniales en
Ensenada**

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la protección de la salud
1. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público Especializada en Robo de Vehículos en
Ensenada**

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se utiliza el área de aseguramiento, a pesar de que cuenta con dos celdas, debido a que no hay personal de seguridad y custodia para vigilarlo.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con libro de gobierno.
Derecho a la integridad personal
3. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Robos en Ensenada

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso de los detenidos, ni la información relacionada con la autoridad que los pone a disposición.

Derecho a la protección de la salud
2. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Derecho a la integridad personal
3. El titular de las agencia no acude al área de aseguramiento correspondiente para verificar el trato que reciben los inculpados que se encuentran a su disposición.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Receptora Francisco Zarco en Ensenada

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las celdas presentan deficiencias en la iluminación y ventilación natural.
2. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos, debido a que la Procuraduría General de Justicia, no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con defensor de oficio.
4. Al detenido le informan los derechos que le asisten hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.
5. En el libro de ingreso no se registra el número de averiguación previa, ni la autoridad que pone a disposición a los detenidos.
6. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
7. No se registra el traslado de detenidos.
Derecho a la protección de la salud
8. Únicamente se certifica a los detenidos que presentan lesiones.
9. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
10. La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
11. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Receptora Maneadero en Ensenada

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. Al detenido le informan los derechos que le asisten hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso de los detenidos, la hora de ingreso ni la información relacionada con la autoridad que los pone a disposición.
3. En libro de ingreso no se registra el número de averiguación previa, ni la autoridad que pone a disposición a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Únicamente se certifica a los detenidos que presentan lesiones.
5. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
6. La certificación de integridad física se lleva a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
7. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Receptora en San Quintín en Ensenada

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las celdas no cuentan con agua corriente para el aseo de los detenidos; además, presentan deficiencias en la iluminación y ventilación natural.
2. Sobrepoblación.
3. Hacinamiento.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
4. Al detenido le informan los derechos que le asisten hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.
5. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
6. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
Derecho a la integridad personal
7. No cuenta con programas para prevenir sucesos violentos tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

8. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público Receptora del Valle de la Trinidad en
Ensenada**

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica

1. El libro de ingreso no contiene información acerca de la fecha y hora de egreso, ni se registra la autoridad que pone a disposición a los detenidos.
2. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud

3. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.

Derecho a la integridad personal

4. No cuenta con elementos femeninos de la Policía Ministerial para la custodia de las mujeres detenidas.
5. No cuenta con programas para prevenir sucesos violentos tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

6. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Adolescentes en Mexicali

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la protección de la salud

1. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

**Agencia del Ministerio Público Receptora Especializada en Robo de
Vehículos, actualmente Agencia Investigadora de Delitos de Robo de
Vehículos en Mexicali**

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal

1. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Investigadora en Delitos Patrimoniales en Mexicali

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

1. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Investigadora en Delitos Sexuales y Violencia Familiar en Mexicali

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal

1. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados

2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Receptora en Playas de Rosarito

Irregularidades con avance: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno

Irregularidad	Avance
1. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.	1. El representante social informó que solo se provee de agua para beber a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
2. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul	2. El agente del Ministerio Público indicó que se realiza una relación de las lesiones con el dicho del detenido en la certificación médica.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. Los detenidos dijeron que no se les había permitido realizar llamadas telefónicas, ni recibir visitas, a pesar de que habían transcurrido más de 24 horas desde el momento en que fueron puestos a disposición del representante social.
Derecho a la integridad personal
2. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
3. No cuenta con programas para prevenir sucesos violentos, tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad

Agencia del Ministerio Público Iniciadora y Conciliadora en Tecate

Irregularidades con avance: 1

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indicados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.	1. El representante social informó que sólo se provee de agua para beber a los detenidos.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con celdas exclusivas para alojar mujeres por lo que las detenidas son ubicadas en la que se encuentra disponible.
Derecho a la protección de la salud
2. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
3. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada para Adolescentes en Tijuana

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal
1. El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Especializada en Robos Domiciliarios y

Bancarios en Tijuana

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con programas para prevenir sucesos violentos, tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.	1. Las instalaciones cuentan con cámaras de circuito cerrado.
Derechos humanos de grupos vulnerables	
2. El área de aseguramiento no cuenta con las adecuaciones que faciliten el tránsito de las personas con algún tipo de discapacidad, no obstante que las instalaciones se encuentran en un segundo nivel.	2. El edificio se encuentra en remodelación y durante el recorrido se constató el acceso para personas con algún tipo de discapacidad. Así mismo, las celdas están contempladas en dicha remodelación y existe un cubículo en la planta baja para personas a disposición.

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	Las celdas no cuentan con agua corriente para el aseo de los detenidos.
2.	La iluminación artificial es deficiente.
3.	Las celdas presentan deficiencias en la iluminación y ventilación natural.
4.	Las tasas sanitarias no funcionan por estar obstruidas además se observó falta de higiene.
5.	No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.
6.	Sobrepoblación.
7.	Hacinamiento.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
8.	La entrevista del detenido con su defensor se lleva a cabo cuando el inculpado rinde su declaración ministerial.
Derecho a la protección de la salud	
9.	Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
Derecho a la integridad personal	
10.	El agente del Ministerio Público no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
11.	No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Receptora “La Mesa”

Irregularidades con avance: 1

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.	1. Se proporciona agua para beber a los detenidos.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	Las celdas carecen de agua corriente para el aseo de los detenidos.
Derecho a la protección de la salud	
2.	Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
3.	No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público Unidad Orgánica de Delitos de Homicidios

Culposos en Tijuana

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares de detención	
2.	No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

Agencia del Ministerio Público de Otay

Irregularidades con avance: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. No se proveen alimentos ni agua para beber a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial con recursos propios se encargan de satisfacer dichas necesidades.	1. Se les proporciona agua para beber a los detenidos.
Derecho a la integridad personal	
2. No cuenta con elementos femeninos de la Policía Ministerial para la custodia de las mujeres detenidas.	2. El agente del Ministerio Público manifestó que cuando tiene una mujer detenida solicita la presencia de un agente ministerial del mismo sexo.
3. No cuenta con programas para combatir sucesos violentos tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.	3. Durante el recorrido se verificó que se cuenta con cámaras de circuito cerrado.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las celdas carecen de iluminación artificial.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares de detención
2. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de libertad.

II. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro de Reinserción Social de “El Hongo”

Irregularidades con avance: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. En el Centro de Observación y Clasificación y en los dormitorios H-2, H-3, H-4 y H-5, se observaron fugas en el sistema hidráulico, filtraciones en techos y/o en paredes, así como inadecuadas condiciones de higiene, además de la presencia de chinches, piojos y roedores.	1. Se observaron adecuadas condiciones de higiene en los dormitorios, y con relación a las plagas los internos señalaron que se han estado combatiendo con fumigaciones permanentes y el lavado de colchones y cobijas.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
2. Durante el periodo en que los internos cumplen con una sanción disciplinaria no reciben atención de las áreas técnicas.	2. El Director del Centro refirió que se suspenden algunas actividades pero continúan recibiendo atención del área médica y áreas técnicas a solicitud del interno.
Derechos humanos de grupos vulnerables	
3. Las celdas del área “B”, Módulo H-1, destinadas para los internos con alguna discapacidad, se encuentran en el segundo y tercer nivel, por lo que a estas personas se les dificulta bajar al patio para realizar sus actividades.	3. El Director del Centro refirió que los internos de nuevo ingreso que presentan una discapacidad son albergados en la planta baja del dormitorio donde hayan sido ubicados previa clasificación del área técnica.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Algunos internos llevaban más de 30 días encerrados sin que se les hubiera permitido salir al patio.

Derecho a la protección de la salud
2. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

Centro de Reinserción Social de “El Hongo 2”

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. Los medicamentos son insuficientes.	1. La responsable del área refirió que a pesar de haber recibido una mayor cantidad de medicamentos durante el presente año sigue siendo insuficiente para cubrir sus necesidades.
2. Falta material de curación.	2. La responsable del área informó que han recibido una mayor cantidad de material de curación, pero sigue siendo insuficiente para cubrir las necesidades del centro.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. El personal médico no supervisa la calidad de los alimentos ni su preparación.
Derecho a la protección de la salud
2. El Coordinador médico manifestó que el personal adscrito es insuficiente para atender a la población interna, principalmente para cubrir ausencias, incapacidades y vacaciones, por lo que se requiere de un facultativo para el turno matutino y dos enfermeras.
3. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.

Centro de Reinserción Social de Ensenada

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Sobrepoblación.
2. Hacinamiento.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No existe área de observación y clasificación.
4. No se realiza una clasificación criminológica de la población interna.

Derecho a la protección de la salud	
5.	Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.
6.	Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.

Centro de Reinserción Social de Mexicali

Irregularidades con avance: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. Las celdas de los módulos 8 y 10 carecen de ventilación e iluminación artificial y natural; se observaron inadecuadas condiciones de higiene, además de fauna nociva.	1. Se observó que se han mejorado las condiciones de higiene y se está combatiendo la fauna nociva con fumigaciones.
2. Sobrepoblación del 158%.	2. El día de la visita el índice de sobrepoblación era del 100%. Al respecto, el Director informó que durante el último año han sido trasladados a otros centros de reclusión de la entidad y a Centros de Reclusión Federales más de mil internos, lo que ha permitido disminuir la sobrepoblación, sin que se haya combatido en su totalidad, por lo que se presenta hacinamiento en algunos dormitorios.
3. Debido a la sobrepoblación, en las celdas 8 y 10 los internos duermen en el piso.	3. Los internos de la celda 8 han sido reacomodados pero aún persiste el hacinamiento; asimismo, la celda 10 esta deshabitada; sólo se utilizada para albergar a los sentenciados que hayan obtenido un beneficio de libertad anticipada y que por disposición del Juez deban pernoctar en el Centro o recluirse los fines de semana.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
4. No se realiza la separación entre indiciados, procesados ni sentenciados.	4. Los internos de nuevo ingreso sujetos a proceso son separados de los sentenciados en el área de término constitucional.

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
5. Únicamente el 10% de la población interna cuenta con expediente clínico debidamente integrado.	5. Durante la revisión del archivo médico se constató que a todos los internos de nuevo ingreso se les apertura un expediente (examen de ingreso e historia clínica); de igual manera, todas las internas y los reclusos con enfermedades crónico degenerativas tienen un expediente clínico. Por lo que se refiere al resto de la población penitenciaria, aproximadamente un 30% de los reclusos cuentan con un expediente clínico completo.

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. Las estancias del módulo 8 no disponen de agua corriente para el aseo de los internos.
2. En el módulo 8, se detectaron fugas en el sistema hidráulico y filtraciones en techos y/o en paredes.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. A las internas que cumplen una sanción disciplinaria no se les permite comunicarse telefónicamente con sus familiares.
Derecho a la protección de la salud
4. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
5. El coordinador médico manifestó que el personal adscrito es insuficiente para atender a la población interna, especialmente para cubrir ausencias, incapacidades y vacaciones, por lo que se requiere de tres médicos generales más, tres enfermeras y dos cirujanos dentistas.
6. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presente y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles o degradantes, mejor conocido como protocolo de Estambul.
Derecho a la integridad personal
7. El responsable de la seguridad, señaló que es necesaria la contratación de 47 elementos de seguridad y custodia.
8. El responsable del área de seguridad no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.

Centro de Reinserción Social de Tijuana

Irregularidades con avance: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. La mayoría de las celdas no cuentan con regadera.	1. Durante el recorrido se constató que la mayoría de las celdas cuentan con regadera.
2. En todo el centro se observaron inadecuadas condiciones de higiene, además de fauna nociva.	2. Durante el recorrido los internos manifestaron que todavía hay chinches en las celdas, cabe mencionar que el Centro ha sido fumigado constantemente para eliminar la fauna nociva; se observaron adecuadas condiciones de higiene.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
3. No existe área de observación y clasificación.	3. Se habilitó un área para la entrevista con criminología en la que se encuentran únicamente de uno a dos días como máximo.
Derecho a la protección de la salud	
4. Los certificados de integridad física no cuentan con la referencia sobre el trato que recibió el detenido por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presenten y la concordancia entre las lesiones y el dicho del detenido, como se establece en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles o Degradantes, mejor conocido como Protocolo de Estambul.	4. Se hace referencia de lesiones recientes y el dicho de detenido.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. En las áreas de ingreso, sancionados, ex servidores públicos y protección, los internos permanecen encerrados, mientras que en el caso de los internos ubicados en los dormitorios generales únicamente se permite salir al patio a quienes asisten a talleres y actividades o bien a los que tienen asignada alguna comisión.
2. El personal médico no supervisa la calidad de los alimentos ni su preparación.
3. Sobrepoblación.
4. Hacinamiento en todos sus edificios
Derecho a la protección de la salud
5. Los medicamentos son insuficientes.
6. El coordinador médico manifestó que el personal adscrito es insuficiente para atender a la población interna, principalmente para cubrir ausencias, incapacidades y vacaciones, por lo que es necesario contratar a dos enfermeras.

Centro de Diagnóstico para Adolescentes en Ensenada

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. No cuentan con programas para combatir sucesos violentos tales como homicidios, evasiones, suicidios y riñas.	1. Se cuenta con un programa el cual todavía no ha sido aprobado por la dirección de centros para adolescentes.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
1. No existe una clasificación de menores.
Derecho a la protección de la salud
2. El coordinador médico manifestó que no cuenta con personal médico suficiente, por lo que es necesario contratar a un facultativo y una enfermera.
3. Las certificaciones de integridad física se llevan a cabo en presencia del personal de seguridad y custodia, sin condiciones de privacidad.
Derechos humanos de grupos vulnerables
4. No cuenta con las adecuaciones necesarias para el desplazamiento de infractores con alguna discapacidad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
5. No existe un reglamento interno que regule el funcionamiento de los centros para adolescentes

Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes de Mexicali

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. El responsable de seguridad, señaló que es necesaria la contratación de nueve elementos de seguridad y custodia.	1. El Director del centro manifestó que el pasado mes de diciembre se incorporaron 11 nuevos elementos (diez hombres y una mujer); sin embargo, considerando las condiciones del Centro, así como a los incapacitados, vacacionistas, y permisos, comentó que se requiere de un mayor número de elementos.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal
1. El Director del Centro manifestó que el personal de la Dirección General de Centros de Readaptación Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, acude una o dos veces al mes a supervisar el funcionamiento y las actividades del personal de los centros, pero no se emite un documento que contenga los resultados de esas visitas.

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
2. No existe un reglamento interno que regule el funcionamiento de los centros para adolescentes

Centro de Diagnóstico para Adolescentes en Mexicali

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. El responsable de la seguridad, señaló que es necesaria la contratación de nueve elementos de seguridad y custodia.	1. El director del Centro manifestó que el pasado mes de diciembre de 2011 se incorporaron 11 nuevos elementos (diez hombres y una mujer); sin embargo, considerando las condiciones del Centro así como las incapacidades, vacacionistas, y permisos, comentó que se requiere de un mayor número de elementos.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal	
1. El Director del Centro manifestó que el personal de la Dirección General de Centros de Readaptación Social de la Subsecretaría del Sistema Estatal Penitenciario, acude una o dos veces al mes a supervisar el funcionamiento y las actividades del personal de los centros, pero no se emite un documento que contenga los resultados de esas visitas.	
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
2. No existe un reglamento interno que regule el funcionamiento de los centros para adolescentes	

Centro de Diagnóstico y Ejecución de Medidas para Adolescentes (Centro de Diagnóstico y Ejecución de Medidas para Adolescentes en la Mesa Tijuana)

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. El coordinador médico manifestó que no cuenta con personal médico suficiente por lo que es necesario contratar a un facultativo y una enfermera más.	1. Se cuenta con más personal pero se hace referencia a un enfermero más.

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
2. El director no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.	2. Se solicitó la capacitación de todo el personal a los cursos que organiza la Universidad de Tijuana y la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

Irregularidades que persisten: 1

Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
1. No existe un reglamento interno que regule el funcionamiento de los centros para adolescentes

Comandancia de la Policía Estatal Preventiva Zona Ensenada

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. La celda carece de planchas para dormir.
Derecho a la protección de la salud
2. No se realiza certificación de integridad física a los detenidos que ingresan a las áreas de aseguramiento.
Derecho a la integridad personal
3. Las áreas de aseguramiento no son supervisadas por las autoridades de la Secretaría Estatal de Seguridad Pública a fin de verificar las condiciones de las personas privadas de libertad.

Área de aseguramiento de la Comandancia de la Policía Estatal Preventiva

Plaza Tijuana

(Área de Aseguramiento de la Delegación de la Policía Estatal Preventiva)

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
Irregularidad	Avance
1. A los detenidos no se les permite realizar la llamada telefónica a que tienen derecho.	1. Se les permite hacer la llamada telefónica (una sola) sin que exista constancia de ello.
Derecho a la integridad personal	
2. El encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación sobre prevención de la tortura.	2. Se informó que el personal de seguridad fue capacitado en materia de uso de la fuerza, y al personal operativo se envió a cursos de derechos humanos impartidos por la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.

III. LUGAR DE DETENCIÓN QUE DEPENDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO

Instituto de Psiquiatría del Estado de Baja California

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la protección de la salud
1. El director manifestó que se requiere la contratación de 4 psiquiatras, 1 paidopsiquiatra, 2 médicos generales, 1 internista, 1 neurólogo, 1 geriatra, 1 cirujano dentista, 3 psicólogos, 2 terapeutas, 2 trabajadores sociales y 6 enfermeras generales.
Derecho a la integridad personal
2. El responsable de la seguridad señaló que es necesaria la contratación de cuatro elementos de seguridad y custodia.

IV. IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS LUGARES VISITADOS

Irregularidades que persisten: 2

No existe una ley estatal para prevenir y sancionar la tortura

Irregularidad
El Estado de Baja California, no cuenta con una ley para prevenir y sancionar la tortura en la que se contemple, de manera integral, la obligación de promover una educación e información completas sobre la prohibición de la tortura en la formación del personal encargado de la aplicación de la ley; de mantener sistemáticamente en examen las normas e instrucciones, métodos y prácticas de interrogatorio, las disposiciones para la custodia y el tratamiento de las personas sometidas a cualquier forma de arresto, detención o prisión, así como la prohibición de aquellos actos que constituyan tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes y que no lleguen a ser tortura, de conformidad con los artículos 10, 11 y 16 de la Convención Contra la Tortura y Otros tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Duración excesiva de las sanciones disciplinarias y suspensión de visitas

CERESOS	Irregularidad
Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado de Baja California	El artículo 102, fracciones VI, VII, VIII y IX, prevé como sanciones disciplinarias el aislamiento hasta por 30 días, con la posibilidad de duplicar este lapso en caso de reincidencia, así como la suspensión de visitas familiar, especial e íntima.

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del informe 1/2011, en espera de que el Mecanismo realice a futuro una nueva visita inicial, a los lugares de detención bajo su jurisdicción de ese Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TERCER VISITADOR GENERAL**

LIC. GUILLERMO ANDRÉS G. AGUIRRE AGUILAR

C.C.P **LIC. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
MTRO. ROGELIO ESTRADA PACHECO. DIRECTOR GENERAL DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.**
Para su conocimiento. Presente.
EXPEDIENTE.